

Expediente: 37/25

Carátula: MAEBA SRL C/ BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA SRL, -ACTOR

90000000000 - BRIZUELA, Juan Enrique-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 37/25



H20461552842

JUICIO: MAEBA SRL c/ BRIZUELA JUAN ENRIQUE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .37/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 10/08/2026 presento a despacho, informando a S.S. que se encuentra firme la planilla de fecha 05/12/2025, por la suma de \$ 617.990,05, por el cual se expidieron ordenes de pago por el monto total de \$ 232.991, quedando en consecuencia un saldo deudor por tal concepto de \$ 384.999,05 .

Asimismo informe que se encuentra totalmente cumplido el Embargo de Haberes ordenado mediante providencia de fecha 16/04/2025

CONCEPCION, 10 de agosto de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, trábese embargo en contra de la parte demandada **BRIZUELA JUAN ENRIQUE, D.N.I. N° 30.068.777**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de **FIDEICOMISO TRINIDAD** hasta cubrir la suma de **\$384.999,05** correspondiente al Saldo de Planilla de Actualización de capital, con más la suma de **\$119.350** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados en la Cuenta N° 560809592473944 - CBU MACRO: 2850608750095924739445, CBU N° abierta a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente

diligenciamiento.sbs.

Actuación firmada en fecha 10/08/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.